



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

federación de servicios a la ciudadanía
sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

PLAN ESPECIAL DE EXTRANJERÍA

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y el Comité de Huelga de CCOO han alcanzado un acuerdo que activa, desde el **17 de abril**, un **Plan Especial de Extranjería** destinado a reforzar de manera inmediata la capacidad de las Oficinas de Extranjería y garantizar que ninguna persona quede fuera del proceso extraordinario de regularización por retrasos administrativos.

Según el propio documento oficial, el objetivo es **“la resolución en el menor plazo posible de las autorizaciones de estancia o residencia que se encuentran en trámite en cada Oficina de Extranjería”**. Este esfuerzo se fundamenta en el Real Decreto 316/2026, que exige que las personas solicitantes no tengan procedimientos pendientes para poder acceder a la regularización extraordinaria.

1. Objetivos del Plan Especial

El Plan fija dos metas obligatorias, que deben cumplirse **antes del 16 de junio**:

- Resolver todas las **solicitudes de arraigo** presentadas hasta el **15 de abril**, incluidas las de la disposición transitoria quinta.
- Resolver todas las **solicitudes de residencia de menores extranjeros acompañados** presentadas hasta el **15 de abril**.

El documento señala expresamente que deben resolverse **“las solicitudes [...] presentadas hasta el 15 de abril inclusive”**.

Estas medidas afectan a más de **35.000 expedientes de arraigo** en toda España y a **3.000 expedientes de menores** en Canarias, Ceuta y Melilla.

2. Deslocalización y reparto equitativo de cargas

Para garantizar el cumplimiento, la Dirección General analizará el grado de avance en la primera semana de mayo y podrá **deslocalizar expedientes** desde las oficinas con mayor carga hacia aquellas con menor presión, asegurando un reparto homogéneo en todo el territorio.

El documento lo establece así:

“Se garantizará un reparto lo más equitativo posible de la carga de trabajo entre oficinas”.

3. Participación del personal

Participa **todo el personal funcionario, interino y laboral (Anexo II)** que presta servicio en las OEX. Además, podrán solicitar gratificación el **personal informático** y las **Direcciones de Área y Jefaturas de Dependencia**, siempre con motivación objetiva.

4. Complemento de productividad: cuantías exactas

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Ángel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 35 27

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP

INDISPENSABLES ;)



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

federación de servicios a la ciudadanía
sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

El acuerdo fija cuatro tramos de cumplimiento y tres grupos profesionales. Las cantidades exactas son:

Grupo 3 (niveles 13–20)	Grupo 2 (niveles 22–26 + laboral Anexo II)	Grupo 1 (jefaturas de OEX)
100% → 575 €	100% → 650 €	100% → 700 €
90–99% → 508 €	90–99% → 585 €	90–99% → 661 €
80–89% → 452 €	80–89% → 520 €	80–89% → 587 €
70–79% → 395 €	70–79% → 455 €	70–79% → 514 €

El abono se realizará en la **nómina de agosto de 2026**, una vez verificado el cumplimiento mediante ACEX.

5. Régimen de exclusiones

El Plan establece restricciones que hemos mejorado respecto al documento presentado por la administración de forma importante, ampliando los porcentajes y ampliando los días de vacaciones.

Incapacidad Temporal (IT)

“Quedarán excluidos del cobro del complemento de productividad el personal que se encuentre en IT más del 75% del periodo, salvo accidente de trabajo o embarazo.”

- Entre el **25% y el 75%** del periodo → **cobro proporcional**.

Vacaciones y permisos

“A partir del sexto día de disfrute de vacaciones y/o permisos [...] dará lugar a la reducción proporcional”.

Además:

“Las concesiones de permisos y vacaciones se limitarán a circunstancias excepcionales debidamente justificadas”.

Sección Sindical Estatal de CC OO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CC OO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Ángel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 35 27

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.coo.es/Presidencia_y_AAPP

INDISPENSABLES ;)



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

federación de servicios a la ciudadanía
sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

Expedientes no imputables

“No se tendrán en cuenta para el cumplimiento del objetivo aquellas solicitudes que [...] no hayan podido ser resueltas por causas ajenas a la Oficina de Extranjería”.

6. Impacto del acuerdo

La desconvocatoria de las huelgas por parte de CCOO garantiza la normalidad en la atención al público y permite aplicar de inmediato todas las mejoras pactadas. El Ministerio reconoce **“la experiencia, los conocimientos y la profesionalidad acreditada del personal de las Oficinas de Extranjería”.**

Este acuerdo supone un avance decisivo para:

- Modernizar la gestión de Extranjería.
- Reducir la carga acumulada.
- Asegurar un servicio más ágil, homogéneo y justo.
- Proteger a las personas inmigrantes que dependen de estas resoluciones para construir su proyecto de vida en España.

Con este acuerdo, se da un paso decisivo para **modernizar la gestión de Extranjería**, reducir la carga acumulada y ofrecer un servicio más ágil, transparente y justo a las personas inmigrantes que dependen de estas resoluciones para construir su proyecto de vida en España.

Mientras unos callan, nosotros avanzamos.

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Ángel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 35 27

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP

INDISPENSABLES ;)